

Informe Secretarial.- El Espinal, 29 de octubre de 2020.- Se informa a la señora Juez que en cuanto a lo aquí incoado han sido presentada 4 solicitudes, las que han sido resueltas así: la solicitud del 01/07/2020, se indicó que con el radicado no encontró proceso alguno, la recibida el 26/08/2020, se le envió copia de dicha decisión, la presentada el 01/09/2020 al verificar el memorial se indica que es para el Juzgado Primero Civil del Circuito de la Localidad, fue direccionada a dicho Juzgado, enviándose copia al correo del interesado. PROVEA

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Veintinueve (29) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al escrito que precede, mediante el cual el ejecutante reitera solicitud del 01/07/2020, debe estarse a lo decidido en proveído de fecha 8 de julio del cursante año; lo que al ser reiterado se envió copia de lo decidido; frente a la solicitud del 01 de septiembre de 2020, acorde al informe secretarial que precede, advertido que el memorial con el mismo radicado iba dirigido al Juzgado del Circuito, la secretaria lo direccionó a dicho Juzgado, con copia al interesado.

Por lo anterior, se exhorta al memorialista para que sea más diligente en la vigilancia del proceso, procediendo a estar atentos a las respuestas que vía electrónica dé el Juzgado para evitar desgastes como el que aquí acontece. En caso de cursar el proceso en este juzgado, deberá verificar el radicado correcto del proceso para proceder de conformidad

NOTIFIQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Solicitud Rad. 2019-00125-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 088, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria